



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00120-2016-U
BETXÍ

Aprobación definitiva del Presupuesto General, así como de las Bases de Ejecución del Presupuesto y de la Plantilla de personal para el ejercicio de 2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública contra su aprobación inicial, considerándose, por tanto definitivo, el acuerdo de aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.015, así como las bases de ejecución al Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de trabajo, conforme establecen los artículos 20 del Real Decreto 500/90 y 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El resumen por capítulos del indicado presupuesto, así como la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, aprobados en el acuerdo de Pleno de referencia, es el siguiente:

I) PRESUPUESTO

A) ESTADO DE INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

2.578.000,00 €

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

63.000,00 €

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

893.400,00 €

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.111.200,00 €

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

21.700,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

134.646,44 €

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

1.200,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4.803.146,44 €

B) ESTADO DE GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL

2.210.620,56 €

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS

1.522.940,00 €

CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS

64.699,05 €

CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

277.614,34 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES

333.000,00 €

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

55.000,00 €

CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

1.200,00 €

CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS

299.064,99 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

4.764.138,94 €

II) PLANTILLA DE PERSONAL 2016.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	G	SUBG	ESCALA	SUBESCALA
Secretaría	UNA	A	A 1	A. Local	Hab. Nacional, Secretaría
Intervención	UNA	A	A 1	A. Local	Hab. Nacional, Intervencion-Tesor.
Vice Secretaría-Intervención	UNA	A/B	A 1/2	A. Local	Hab. Nacional, Secretaría-Interven.
Técnico de Administración Grl.	UNA	A	A 1	A. General	Técnica
Arquitecto	UNA	A	A 1	A. Especial	Servicios Técnicos
Tesorero	UNA	A	A 2	A. Especial	Servicios Especiales
Administrativos	CUATRO	C	C 1	A. General	Administrativo
Auxiliares Administrativos	OCHO	C	C 2	A. General	Auxiliar
Ordenanza	TRES	AP		A. General	Subalterno
Inspector	UNA	A	A 2	A. Especial	Servicios Especiales
Oficial Policía	DOS	C	C 1	A. Especial	Servicios Especiales
Policía Local(1)	DOCE	C	C 1	A. Especial	Servicios Especiales
Técnico Cultura, Archivo y Biblioteca	UNA	C	C 1	A. Especial	Servicios Especiales Nivel superior valenciano
Encargado Brigada Obras	UNA	C	C2	A. Especial	Servicios Especiales
Peón	CINCO	AP		A. Especial	Servicios Especiales, Oficios
Peones Rurales	UNO	AP		A. Especial	Servicios Especiales, Oficios
Limpiadoras	SIETE	AP		A. Especial	Servicios Especiales, Oficios
Asistente Social	UNO	A	A 2	A. Especial	Técnica
Pedagogo	UNO	A	A 1	A. Especial	Técnica
Profesor EPA	UNO	A	A 2	A. Especial	Técnica
Educadores Escuela Infantil (2)	5	B	B	A.Especial	Técnica

(1) Dos plazas de agente a amortizar tras la provisión de las plazas Oficial.

(2) Al objeto de no incrementar el número total de plazas en plantilla, tras los procesos de funcionarización quedarán amortizadas las plazas de personal laboral fijo cuyos titulares –actualmente tres- hayan superado dichos procesos, siempre respetando los derechos



que la Ley confiere al personal laboral que las ocupa actualmente.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

CULTURA

Auxiliar Cultural y de Biblioteca	UNO	(movilidad funcional forzosa 2013)
-----------------------------------	-----	------------------------------------

ACTUAL SITUACIÓN EFECTIVOS ESCUELA INFANTIL PEQUELAR (CON-TRATOS FIJOS) (1)	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Educador TRES	Estudios Medios	(Actualmente ocupando puesto superior en mejora de empleo)

(1) Al objeto de no incrementar el número total de plazas en plantilla, tras los procesos de funcionarización quedarán amortizadas las plazas de personal laboral fijo cuyos titulares –actualmente tres- hayan superado dichos procesos, siempre respetando los derechos que la Ley confiere al personal laboral que las ocupa actualmente.

III) APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DETRABAJO PERSONAL MUNICIPAL EJERCICIO 2016,- PERSONAL FUNCIONARIAL

	PUESTO DETRABAJO	REQUISITOS	NIVEL DE DESTINO	COMP. ESPECÍFICO 12 mensualidades
1	Secretario	H. N. Grupo A	26	20.910,12
2	Vice Secretaría-Intervención	H.N. Grupo A1/A2 Secretaría-Intervención Nivel "Mitjà" Valenciano	24	14.969,64
3	Jefatura Planeamiento, Gestión y Patrimonio	Técnico de Administración General	22	12.962,28
4	Arquitecto	Licenciado en Arquitectura, Subgrupo A1	22	12.962,28
5	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	7.085,16
6	Administrativo de Admón. Gral. Urbanismo	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	7.085,16
7	Administrativo de Admón. Gral. Personal y Actividades	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	7.085,16
8	Auxiliar Secretaría	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	5.141,04
9	Auxiliar Secretaría	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	5.141,04
10	Auxiliar Estadística	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	5.141,04
11	Auxiliar Urbanismo	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	5.141,04
12	Auxiliar Información y Atención al Público	Auxiliar de Admón. General Subgrupo C2	17	5.141,04
13	Ordenanza Notificador	Subalterno Admón. General Grupo AP Carnet de conducir	14	4.277,16
14	Inspector-Jefe Cuerpo Policía	Administración Especial Inspector P.L.-Escala Técnica Subgrupo A2	26	12.248,04
15-16	Oficial Policía Local	Admón. Especial Oficial P.L. Escala Básica Subgrupo C1	21	9.469,92
17 – 28	12 Agentes Policía (2 a amortizar)	Admón. Especial Subgrupo C1	19	8.018,40
29	Peón, Encargado de Jefatura de Brigada	Admón. Especial Grupo C, Subgrupo C2 Permiso conducción clase B	17	9.375,96
30 – 33	Operarios Peón de servicios múltiples	Admón. Especial Grupo AP	12	5.463,48
34	Peón mantenimiento servicios	Admón. Especial Grupo AP Carnet de conducir	12	6.610,68
35	Peón rural	Admón. Especial Grupo AP	12	5.463,48
36	Interventor	H.N., Grupo A1	24	16.663,08
37	Tesorero	Grupo A, Sub. A2. Admón. Especial	23	14.777,40
38	Administrativo de Admón. Gral. Contable	Administrativo de Admón. General Subgrupo C1.	19	7.085,16
39	Auxiliar Intervención	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	7.085,16
40	Auxiliar Intervención	Auxiliar de Admón. General Subgrupo C2	17	7.085,16
41	Auxiliar Rentas y Exacciones	Auxiliar de admón. General Subgrupo C2	17	7.085,16
42	Limpiador/a, Encargado Brigada Limp.	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficios	14	2.287,20
43 - 48	Limpiadores/as	Administración Especial, Servicios Especiales, Oficios	12	1.270,56
49	Conserje Deportivo	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	5.845,08
50	Portero Escolar y Deportivo	Administración General. Subalternos Grupo AP	13	4.447,32
51	Asistente Social	Subgrupo A2. Diplomada Social	20	7.387,56
52	Técnico de Cultura, Archivo y Biblioteca	Subgrupo C1, Admón. Especial	19	8.467,80
53	Pedagogo	Subgrupo A1. Ldo. Ciencias de la Educación	21	8.894,52
54	Director de Educación de Adultos	Subgrupo A2. Profesor E.G.B.	21	7.854,24
55	Director-Gerente Escuela Infantil	Subgrupos: A2-Maestro de Preescolar o habilitado/B- Educador con la titulación de Maestro de Preescolar o habilitado	19	6.999,24



56	Director-Pedagógico Escuela Infantil	Subgrupos: A2-Maestro de Preescolar o habilitado/B- Educador con la titulación de Maestro de Preescolar o habilitado	19	6.999,24
57 a 59	Educador	Grupo B	17	4.148,04

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS	NIVEL DE DESTINO	CPLTO. ESPECIFICO (12 mensualidades)
SERVICIO CULTURAL Y BIBLIOTECA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	
Auxiliar Cultural y de Biblioteca	Estudios Medios	ND 19; CE 12 mens: 7.085,16	

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El Plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación. Así mismo podrá interponerse directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación en el B.O.P, según establecen los arts. 109 y 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Betxí, a 5 de Enero de 2.015.-EL ALCALDE, Alfred Remolar Franch.